

INFORME DE SUPERVISIÓN

| | |
|--|--|
| Número de Informe | N° 1 |
| Clase de Informe | PARCIAL _____ FINAL <u> X </u> |
| Negocio Jurídico | CTO <u> X </u> CV _____ OT _____ No. FNTC-126-2018 |
| Contratista / Cooperante | ALEJANDRO ORDOSGOITIA MORALES |
| Periodo al que Corresponde el Informe | Noviembre de 2018 |

| DATOS GENERALES DEL NEGOCIO JURÍDICO | | |
|---|---|---------------------------------------|
| Objeto | FONTUR entrega el reconocimiento al trabajo fotográfico inédito al AUTOR CEDENTE por ocupar el primer lugar en el IX Concurso Nacional de Fotografía Turística "Revela Colombia 2017" con la fotografía ganadora denominada La Danza de las Rayas, y por su parte el AUTOR CEDENTE cede al Ministerio de Comercio Industria y Turismo y al Fondo Nacional de Turismo sus derechos patrimoniales de autor a título exclusivo, por todo el término de la protección legal, para todos los medios conocidos y por conocerse y para todos los países del mundo. | |
| Fecha de suscripción | 30 de octubre de 2018 | |
| Valor inicial | \$12.000.000 | |
| Término de ejecución | Las partes acuerdan que la cesión y/o transferencia objeto de este contrato se hará de manera permanente y por todo el término de la protección legal. | |
| Garantía de cumplimiento (inicial) | N/A | |
| Fecha de aprobación garantía (inicial) | N/A | |
| Fecha de inicio | N/A | |
| Fecha de terminación | N/A | |
| Supervisor | Nombre | SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS |
| | Cargo | Supervisión |
| | Área | Externa |
| Estado actual del negocio jurídico | Terminado <u> X </u> | |
| | En ejecución _____ | |
| | Suspendido _____ | |
| Porcentaje avance físico | 100% | |
| Porcentaje avance financiero | 100% | |

| INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO REPORTADO | |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN DEL AVANCE/OBSERVACIÓN | SOPORTE DOCUMENTAL |
| Mediante la suscripción del contrato FNTC-126-2018, del cual se adjunta copia como anexo N°1 al presente informe, el señor ALEJANDRO ORDOSGOITIA MORALES , participante en el IX Concurso Nacional de Fotografía Turística "Revela Colombia 2017" y ganador del primer lugar con la fotografía denominada La Danza de las Rayas, de la cual se adjunta como anexo N°2 al presente informe un ejemplar impreso y digital de la fotografía, cede al Ministerio de Comercio Industria y Turismo y al Fondo Nacional de Turismo, los derechos patrimoniales de autor a título exclusivo, por todo el término de la protección legal, para todos los medios conocidos y por conocerse y para todos los países del mundo de la fotografía. | <p>Anexo N°1 copia del contrato suscrito FNTC-126-2018.</p> <p>Anexo N°2 ejemplar impreso y digital de la fotografía La Danza de las Rayas.</p> |

| ACCIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL | | |
|--|---------------|--|
| Problema identificado que afecta la ejecución contractual | Justificación | Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados |
| | | |

| FORMA DE PAGO Y/O DESEMBOLSO DE APORTES | | |
|---|--------------|--|
| DESCRIPCION | VALOR | DESCRIPCION |
| Pago Uno | \$12.000.000 | EL CESIONARIO pagará al AUTOR CEDENTE el valor indicado en la cláusula sexta en un solo pago, una vez EL AUTOR CEDENTE proceda a la firma del presente contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, con el visto bueno de ejecución e informe final de la supervisión. |

| REPORTE DE PAGOS REALIZADOS | | |
|-----------------------------|----------------|-------------------------------|
| FECHA APROBACION | VALOR APROBADO | DESCRIPCION DEL PAGO APROBADO |
| | | |

| BALANCE FINANCIERO | |
|-----------------------------------|----------------------|
| Valor inicial | \$ 12.000.000 |
| Valor adiciones | \$ 0 |
| Valor total | \$12.000.000 |
| Valor pagado | \$ 0 |
| Valor autorizado para pago | \$12.000.000 |
| Saldo por pagar | \$ 0 |

| RECOMENDACIONES |
|--|
| La Supervisión recomienda realizar el primer y único pago por un valor de \$12.000.000 DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE, teniendo en cuenta que el Contratista dio cumplimiento a la forma de pago: EL CESIONARIO pagará al AUTOR CEDENTE el valor indicado en la cláusula sexta en un solo pago, una vez EL AUTOR CEDENTE proceda a la firma del presente contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, con el visto bueno de ejecución e informe final de la supervisión. Se adjuntan como anexo N°1 y N°2 al presente informe, los soportes del entregable. |

Supervisor del Negocio Jurídico
SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS
NIT: 900.188.602-6

Fecha del Informe: 5 de diciembre de 2018


JENNY ALARCÓN RAMÍREZ
Directora de Supervisión
SCAIN


OLGA PATRICIA PATIÑO RIVERA
Coordinadora de Contratos
SCAIN

Elaboró: OPRR

